25/11/2021

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

La AP de Madrid reduce la pensión alimenticia a pesar de que al padre le tocó la lotería

Pese a que el padre fue beneficiario de un premio de lotería de **15 millones de euros** en 2012, la Audiencia Provincial de Madrid, estimando parcialmente el recurso de apelación formulado, ha considerado oportuno reducir la pensión de alimentos de 7.000 a 3.000 euros que el alimentante abonaba en favor de sus dos hijas.

“Lo que se está pidiendo es que el padre reparta el premio recibido con sus hijas a través de una pensión de alimentos desproporcionada y que no encuentra la más mínima justificación”, advierte la sentencia.

Ponemos en contexto

En febrero de 2020, el Juzgado de Primera Instancia, en lo que aquí nos interesa, resolvió imponer al padre el pago de **7.000 euros** mensuales para las dos hijas del matrimonio, una de ellas menor de edad, así como un régimen de visitas de la hija menor con el mismo progenitor de forma pactada entre ambos.

Disconforme con tales conclusiones, la representación procesal del padre recurrió en apelación en base a cinco motivos: en cuatro de ellos se cuestion ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |